



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, abril seis (06) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2015-00591-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YAMILE MARTINEZ AVILA
DEMANDADO:	YUBER GARNICA GARCIA

Previo a resolver lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora, se requiere al mismo para que proceda a presentar la actualización de la liquidación de crédito de conformidad con el Art. 446 del C. G del P. Es de anotar que la última liquidación de crédito fue presentada el 21 de mayo de 2018.

En el siguiente link puede consultar el proceso, igualmente la relación de los títulos a efectos de actualizar los abonos dentro la actualización requerida.

[2015-591](#)

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

fmp